

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 915175152

Correo electrónico: presidente@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00012843127

Fecha y hora de presentación: 08/07/2021 20:40:30

Fecha y hora de registro: 08/07/2021 20:40:30

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: E04796602 - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: QUEJA SITUACIÓN CP LAS PALMAS 2

Expone: José Ramón López en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), mediante el presente escrito EXPONE:

Que la situación en el Centro Penitenciario Las Palmas 2 resulta muy complicada, el número de internos ha aumentado de forma constante a lo largo de este año, la Relación de Puestos de Trabajo resulta insuficiente, como más adelante se detallará, y estos hechos están dando como resultado situaciones conflictivas. Es por lo que, en un ejercicio de responsabilidad, esta organización se ve en la necesidad de trasladar los siguientes

#### HECHOS

##### Aspectos regimentales

Por una parte, hay que tomar en consideración aquellos aspectos que afectan a la convivencia del Centro, ya que la misma está viéndose afectada por el número de internos que alberga el centro, que no para de incrementarse.

Las cifras que muestran este aumento, a título de ejemplo son las siguientes, algún módulo de respeto supera los 120 internos (módulo 4); y departamentos con perfiles de internos más conflictivos, se encuentran alrededor de los 100 (a título de ejemplo el módulo 11 o el 3). Se trata de cifras que precisan de la adopción de medidas, como el traslado de internos. Por otra parte, todos los internos peligrosos e inadaptados del archipiélago terminan en este centro y la Administración no articula ninguna solución. Los/as funcionarios/as se ven abocados/as a trabajar con un perfil de internos que no ven que su conducta agresiva tenga ninguna consecuencia.

Esta organización no cesa en su empeño de trasladar los graves incidentes regimentales del centro, a pesar de que la Administración lo único que hace es trivializarlos, con el único ánimo de trasladar a la opinión pública una imagen que no

se corresponde con la realidad. Esta táctica es tan “vieja y casposa” como irresponsable. Los problemas de los centros no se solucionan con titulares de prensa, sino con medidas serias y análisis de causas que desencadenen respuestas eficaces, que redunden en beneficios para los/as empleados/as de prisiones. Por eso, cuando observamos como el Gabinete de Prensa que depende de usted califica como de “un incidente más” el último conflicto acaecido en Juan Grande pensamos en cómo lo calificarían si lo hubiesen sufrido ellos mismos. De verdad, no todo vale.

#### Relación de puestos de trabajo

La RPT de Las Palmas 2 contempla un número de puestos acorde a la apertura parcial del Centro, hace ya más de diez años, y ello no satisface las necesidades actuales de personal.

La evidencia de estas carencias de personal la tiene totalmente asumida la Administración en el momento que autoriza la atribución temporal de funciones a cinco educadores más de los previstos en la RPT, que prevé cinco (y, obviamente, están todos ocupados), o a un Jefe de Oficinas más, de los dos que prevé la Relación de Puestos de Trabajo, también ocupados.

La cobertura de estos puestos “a mayores” de los previstos en la RPT del centro atempera, que no soluciona, el problema de raíz que tiene el centro, una dotación en la Relación de Puestos de Trabajo insuficiente. La cobertura de estos puestos implica la pérdida de efectivos en el área de Vigilancia Interior, por lo tanto, lo que por un lado se consigue, se pierde por otro.

Solicita: Por todo lo aquí expuesto, el dicente SOLICITA se sirva de admitir este escrito, y en su virtud,

1. Disponga las medidas necesarias orientadas a disminuir el número de internos que tiene el centro ordenando los traslados necesarios.
2. Realice los trámites necesarios ante la Administración competente para incrementar la RPT del Centro Penitenciario Las Palmas 2, y adecuarla a las necesidades de personal actual

#### Documentos anexados:

QUEJA LAS PALMAS 2 - 2021-07-08 Queja Las Palmas 2.pdf (Huella digital: d277b27146b21697a20877c8f3658746af62ae3e)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de [rec.redsara.es](https://rec.redsara.es), podrá consultar el estado de la presentación de este registro